CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2013

"SERVICIO DE ALMUERZO PARA LA DINAC"

ADDENDA Nº 01

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Addenda, **a fin de modificar los siguientes puntos de la Nota de Invitación:**

Anexo III
Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega y condiciones de pago.

Punto 2. Plazo de entrega de los servicios requeridos.

La provisión será **a requerimiento**, por **Nota de la Gerencia Administrativa SDAF**, dentro de un plazo no mayor de **4 (cuatro) horas** de realizado el pedido. Dicho plazo se computará a partir de la fecha de recepción de la Nota solicitando la provisión respectiva.

La provisión se solicitará a través de la Gerencia Administrativa SDAF, que recibirá los pedidos, previa verificación de los saldos una vez suscrito, será remitida al Proveedor.

El instrumento válido para la solicitud de provisión es la Nota debidamente suscrita por la **Gerencia Administrativa SDAF**, donde se consignarán las cantidades, fecha y hora en que se deberá entregar cada pedido. Una vez recibida dicha nota, el Proveedor procederá a la entrega, dentro de los términos de la solicitud.

Quedan vigentes las demás condiciones establecidas en la Nota de Invitación.
La presente Addenda se emite a fin de incentivar la mayor participación de potenciales oferentes.

Se remite la presente Addenda, que consta de (01) hoja, a todas las empresas invitadas, la cual pasa a formar parte de la misma.

Lic. Jorge A. Pérez Salinas
Jefe Int. Dpto. Compras Directas
UOC - DINAC

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC